
- **Información de los profesores y del monitor**

Sección 1: Jacinto Puig <jpuig@uniandes.edu.co>

Sección 2: Daniel Castro Ovalle <df.castro@uniandes.edu.co>

Sección 3: Monique Hostettler <mhosttet@uniandes.edu.co>

Sección 4: Raquel Rodríguez <rrodrigu@uniandes.edu.co>

Mayor información:

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/vacacionales>

- **Introducción y descripción general del curso**

El curso se desarrollará en cinco (5) sesiones de una hora y cincuenta minutos (1h50) por semana y una duración de siete (7) semanas. En cada sesión, el profesor expondrá de manera formal los aspectos teóricos del curso y ayudará a que los alumnos desarrollen destrezas para el manejo efectivo de las herramientas que proporciona el Álgebra Lineal en la resolución de problemas. Durante el curso se solucionarán problemas relevantes.

- **Objetivos de la asignatura**

El curso de Álgebra Lineal tiene un doble propósito: dar a los estudiantes las herramientas básicas de la materia, usadas en todas las ciencias y en las distintas ramas de ingeniería, y presentar estas herramientas de una forma matemáticamente rigurosa. En particular, en las evaluaciones, se exigirá que los estudiantes hagan demostraciones.

- **Competencias a desarrollar**

Los estudiantes deben aprender a realizar cálculos básicos de álgebra lineal (resolución de sistemas, cálculo de determinantes, determinación de valores y vectores propios, etc.) y adquirir la noción de qué es un espacio vectorial así como los ejemplos básicos de tal estructura. Para el final del curso, deben haber sido entendidas las nociones de independencia lineal de vectores, de dimensión de un espacio vectorial y de coordenadas de un vector en una

base, tanto formal como intuitivamente. Los estudiantes deben haber entendido las relaciones entre sistema de ecuaciones lineales, la geometría en espacios vectoriales y la teoría de espacios vectoriales abstractos. Los estudiantes deben aprender a redactar demostraciones en lenguaje matemático, combinando el formalismo simbólico y el idioma español.

• Bibliografía

Texto principal:

S.I. Grossman, *Álgebra Lineal* (traducción Marcia González), 5th Edition, McGraw-Hill (1996).

Bibliografía complementaria:

Fraleigh & Bearegard, *Linear Algebra*, 3rd Edition, Pearson (1994).

S.J. Leon, *Linear Algebra, with applications*, 8th Edition, Pearson, 2010.

• Contenido de la asignatura

- Geometría de vectores en \mathbb{R}^n : suma y multiplicación por un escalar, norma, producto escalar.
- Álgebra de matrices: suma, multiplicación por un escalar, producto.
- Resolución de sistemas de ecuaciones lineales: método de Gauss-Jordan, forma escalón y forma escalón reducida de una matriz. Sistemas homogéneos y no homogéneos.
- Matrices invertibles.
- Espacio generado por las columnas. Transpuesta de una matriz.
- Independencia lineal y dimensión
- Rango de una matriz. Aplicación a la resolución de sistemas.
- Transformaciones lineales: definición y ejemplos básicos (transformación lineal asociada a una matriz, derivación, etc.). Ejemplos geométricos: transformaciones lineales de \mathbb{R}^2 .
- Espacios vectoriales: definición y ejemplos básicos (\mathbb{R}^n , matrices, polinomios, funciones con valores en \mathbb{R} , etc.), combinaciones lineales, independencia lineal.
- Subespacios vectoriales. Familias generadoras. Bases. Dimensión de un espacio vectorial.

- Coordenadas de un vector en una base. Transformaciones lineales entre espacios vectoriales y sus matrices asociadas.
- Determinantes: definición e interpretación geométrica (áreas, volúmenes, producto cruz), propiedades, cálculo, aplicación a resolución de sistemas (regla de Cramer).
- Cambio de base y matrices similares.
- Valores propios y vectores propios. Diagonalización (de una matriz / de una transformación lineal).
- Producto escalar (espacios euclidianos), ortogonalidad. Familias y bases ortonormales, proceso de ortonormalización de Gram-Schmidt. Complemento ortogonal de un subespacio.
- Matrices ortogonales. Proyección ortogonal a un subespacio. Matrices de proyección. Método de los cuadrados mínimos.
- Diagonalización de matrices simétricas reales (teorema espectral).
- Formas cuadráticas: definición y método de diagonalización. Aplicaciones a la geometría (cónicas y cuádricas).

A continuación se presenta el cronograma del curso para el primer semestre de 2018-19, organizado por semana. Para cada semana, se indican los temas principales cada sesión (con referencia a los capítulos del libro escogido para el curso) así como propuestas de ejercicios.

Semana No.	Mes	Fecha	Teoría	Problemas
1	Junio	4 Lu -Fiesta		
		5 Ma	1.1. Introducción 1.2. Ecuaciones lineales con dos incógnitas (<i>Solamente hacer unos ejemplos y aclarar que la solución de un sistema de n ecuaciones lineales en 2 incógnitas es intersección de n rectas en R^2; caso especial: $n=2$: motivar "determinante" con paralelidad de rectas)</i>)	1.2: 8,11,14,16,23,30,32.
		6 Mi	3.1 Vectores en el plano 3.2 El producto escalar y las proyecciones en R^2	3.1: 11,13,16,20,29,33. 3.2: 4, 5,12, 24, 39, 41, 43.
		7 Ju	3.3 Vectores en el espacio 3.4 El producto cruz de dos vectores	3.3: 2,12,23,28,29,35,38. 3.4: 3,21,25,33,36,37,40.

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá – Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

		8 Vi	3.5 Rectas y planos en el espacio 1.3 m Ecuaciones con n incógnitas: Eliminación de Gauss-Jordan	3.5: 6,7,38,40. 1.3: 17,29
2		11 Lu -Fiesta		
		12 Ma	1.3 m Ecuaciones con n incógnitas: Eliminación de Gauss-Jordan (cont.)	1.3: 36,38,42
		13 Mi	1.4 Sistemas de ecuaciones homogéneos	1.4: 5,15.
		14 Ju	1.5 Vectores y matrices 1.6 Productos vectorial y matricial 1.7 Matrices y sistemas de ecuaciones lineales	1.5:19,31,39,45 1.6: 7,22,25,29,31,32. 1.7: 4,19,23.
		15 Vi	1.8 Inversa de una matriz cuadrada Examen parcial 1	1.8: 11,17,21,26,29.
3		18 Lu	1.9 Transpuesta de una matriz 1.10 Matrices elementales y matrices inversas	1.9: 7,11,13,14,15,18,24 1.10:11,28,36,54,55,56.
		19 Ma	2.1 Determinantes (<i>recordar determinante de una matriz 2x2</i>)	2.1: 9,12,13,15.
		20 Mi	2.2 Propiedades de los determinantes	2.2: 1,11,27,28,29,32,36,38,41.
		21 Ju	2.4 Determinantes e inversas	2.4: 4,9,14,16,19.
		22 Vi	4.1-4.2 Espacios vectoriales (Introducción, definición y propiedades basicas)	4.2: 3,4,7,8,9,11,14,16,17.
4		25 Lu	4.3 Subespacios	4.3: 3,4,5,6,7,9,11,13,15,16,26,27.
		26 Ma	4.4 Combinación lineal y espacio generado 4.5 Independencia lineal	4.4: 1,3,10,14,22,23. 4.5: 5, 6, 12, 14,18,25, 30, 34, 51.
		27 Mi	4.6 Bases y dimensión	4.6:1,8,11,18,19.
		28 Ju	5.1 Transformaciones lineales (definición y ejemplos)	5.1: 2,6,10,19,20,22,30,31,33,34,36.
		29 Vi	5.2 Propiedades de la transformaciones lineales (imagen y núcleo) Examen parcial 2	5.2: 2,5,10,17,18,19,21,22,23.
5	Julio	02 Lu -Fiesta		
		03 Ma	5.2. cont.	
		04 Mi	4.7 Rango, nulidad, espacio fila, espacio columna	4.7: 12,15,27,37.

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá – Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

		05 Ju	5.3. Representación matricial de una transformación lineal (hasta Teo 5 en pag 495)5.3 cont.	5.3: 1,3,9,11,16,18,20,21,28.
		06 Vi	4.8 Cambio de base	4.8: 8,14,16,20,29,33,38.
6		09 Lu	4.8. cont. 4.9 Bases ortonormales y proyecciones en \mathbb{R}^n	4.9: 9,14, 19,20,28,34,40
		10 Ma	4.9. cont.	
		11 Mi	6.1 Eigenvalores y Eigenvectores	6.1: 7,9,21,22,25,30,34.
		12 Ju	6.3 Matrices semejantes y diagonalización	6.3: 3,7,13,20,22,23,26.
		13 Vi	6.3. cont. Examen parcial 3	
7		16 Lu	6.3 Matrices semejantes y diagonalización	6.3: 3,7,13,20,22,23,26.
		17 Ma	6.4 Matrices simétricas y diagonalización ortogonal	6.4: 3,7,9,12,13.
		18 Mi	6.5 Formas cuadráticas y secciones cónicas	6.5: 2,5,15,17,19,24.
		19 Ju	6.5. cont.	6.5: 26,27,32,33,36,38.
		20 Lu - Fiesta		

- **Metodología**

Las claves para un desarrollo exitoso del curso son:

- asistir a las clases; prestar atención en clase, participar activamente y tomar notas de curso escritas a mano (**no se pueden tomar fotos del tablero o hacer grabaciones sin el permiso expreso anterior del profesor!**),
- lectura a tiempo de las secciones del libro de texto,
- preparar los ejercicios sugeridos en el programa,

- realizar ejercicios y redactar para ellos una solución detallada, con frases completas en español (en las evaluaciones, no se atribuirá la nota máxima para cálculos presentados sin explicaciones).

A la hora de resolver ejercicios, se sugiere el siguiente método: pensar en el ejercicio por lo menos 45 minutos antes de mirar la solución. Es importante ir escribiendo a medida que salen las ideas: en general, no se puede resolver un ejercicio entero sin escribir las varias etapas de la demostración pedazo por pedazo. Sin intentarlo, es difícil saber si algún método dado va a permitir encontrar la solución de un ejercicio. Por lo tanto, se recomienda el uso de un borrador.

Una vez se ha resuelto el ejercicio en un borrador, se redacta una solución detallada y argumentada, explicando el método que se está desarrollando con frases completas en español y presentando los cálculos de forma ordenada.

Para terminar, se recomienda volver a hacer el ejercicio al día siguiente, sin mirar la solución ya escrita y tratando de volverla a escribir nuevamente.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- * 3 exámenes parciales de 1 hora cada uno; cada uno vale 20%

- * 1 examen final de 2 horas; vale 25%

- * *otras actividades* (quices, tablero, etc.): 15%.

El profesor explicará en la primera clase cómo exactamente va a sacar la nota de “otras actividades”.

Las fechas de los exámenes están en el programa semanal.

Asistencia como tal NO contribuye a la nota final.

Inasistencia a exámenes: está recordado en el régimen académico más abajo en este mismo documento. Aunque según reglamento es estudiante tiene 8 días hábiles para justificar su ausencia, es deseable que el estudiante informa al profesor tan pronto posible.

Reclamos: el procedimiento para los reclamos está recordado en el régimen académico más abajo en este mismo documento.

Política de aproximación de notas:

De acuerdo al sistema de calificación vigente en la Universidad de Los Andes, la nota final del curso es una nota sobre 5 con dos dígitos decimales. A menos que el profesor decida aplicar otro criterio, la nota final del curso será la aproximación de dos dígitos decimales inmediatamente superior a la nota obtenida por el estudiante.

1. RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 43 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 44 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 45 y párrafo Art. 46 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.

- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración de las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
 - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 66 RGEPr).
 - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser dado a conocer a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 67 RGEPr).
 - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 68 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 55 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 56 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por casos de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo definido (Art. 57 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 58 y parágrafo 1 Art. 109 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 61 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con diez (10) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los ocho (8) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 62 y 63 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 64 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 65 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 109 RGEPr) o de una falta disciplinara (Art. 110 y 111 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar a la Secretaría del Comité Disciplinario de la unidad académica a la que pertenezca la materia o en la que esté inscrito el estudiante, según corresponda, explicando los hechos que fundamentan su consideración y adjuntando las pruebas correspondientes (Art. 121 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 121 – 135 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de

Monika Winklmeier
(mwinklme@uniandes.edu.co)

haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.

- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico, deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 59 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (parágrafo 1 Art. 109 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.